



VISTOS:

El Informe N° 000019-2023-URH/MC de fecha 06 de febrero de 2023 de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Elevación N° 000005-2023-OAD/MC de fecha 06 de febrero de 2023 de la Oficina de Administración y el Proveído N° 000268-2023-J-UE008/MC de fecha 06 de febrero de 2023 de la Jefatura de la UE008;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 050-2014-MC de fecha 10 de febrero de 2014, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 Ministerio de Cultura (en adelante, la UE 008);

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 330-2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, corresponde al Responsable de la UE 008 como máxima autoridad ejecutiva, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, financieros, económicos y materiales, con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones y actividades;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 000001-2022-DM/MC, de fecha 6 de enero de 2022, se aprobó el cambio de dependencia de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la Secretaría General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000015-2023-DM/MC, de fecha 13 de enero de 2023, se dispuso encargar al señor Alvaro Martín Quiñe Napuri, para que, en adición a sus funciones, ejerza las de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 000019-2023-URH/MC, de fecha 06 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos comunica la necesidad de designar temporalmente las funciones del puesto de Responsable de la Oficina de Asesoría Legal, por los motivos que indican en el citado informe; la que se hará efectiva a partir del 07 de febrero de 2023;



Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000005-2023-OAD/MC, de fecha 06 de febrero de 2023, la Oficina de Administración señala que resulta necesaria la designación temporal de las funciones del puesto de Responsable de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, en ese sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio y objetivos de la UE 008 corresponde designar al profesional que asumirá temporalmente las funciones del puesto de Responsable de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, la Resolución Ministerial N° 330-2014-MC, Resolución Ministerial N° 000001-2022-DM/MC y la Resolución Ministerial N° 000015-2023-DM/MC;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, y la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 07 de febrero de 2023, las funciones del puesto de Responsable de la Oficina de Asesoría Legal al servidor Yamil Genaro Arenas Defilippi, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor en mención.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.